



Córdoba,

09 JUN 2017

Expte. Ref.: 0017729/2017

VISTO

Que el Lic. Luis AREVALO (Legajo 51.923) solicita revisión del plazo de su designación como Profesor Asistente DS en la asignatura "Teoría Social Contemporánea" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social mediante Resolución HCACETS nro. 41/2016 desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, manifestando que dicha situación ha interrumpido la continuidad de la obra social y aportes jubilatorios por el lapso de 3 meses, en virtud de haberse designado interinamente en la misma asignatura desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, por lo que solicita que se le reconozca el período desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017 procediéndose a abonar retroactivamente los salarios correspondientes. Aduce, textual que *"por lo general las designaciones interinas son por el término de un año y que ha presentado su solicitud de redesignación en el mes de febrero de 2017"* y que a su vez durante el período en donde el cargo no tenía vigencia se lo incluyó en mesas de exámenes y ha asistido a instancias de evaluación de Tesinas desarrollando tareas de evaluación y planificación docente contempladas con otras tareas de investigación y extensión, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 obra la resolución HCACETS nro. 41/2016 por la que se lo designa interinamente al Prof. Luis AREVALO en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Teoría sociológica y modernidad" desde el 01/04/2016 y hasta el 31/12/2016 conforme a la necesidad de reforzar al primer Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que a fs. 3 consta Resolución HCD nro. 111/2016 aprobando la Resolución mencionada supra.

Que se ha dado intervención al Area de Recursos Humanos de la Facultad, la que informa sobre la situación de revista del docente Luis AREVALO.

Que a fs. 4 vta. interviene la Dirección de Carrera de Trabajo Social explicitando que no corresponde reconocer lo solicitado por el docente en virtud de que su designación por Res. HCACETS nro. 41/2016 lo fue en concepto de refuerzo.

Que interviene la Prosecretaria Académica y teniendo en cuenta lo informado por Recursos Humanos, por la Dirección de la Carrera, Despacho Docente y Oficialía en donde no consta registro de asistencia a la fechas de exámenes incluidos como así tampoco en las actas de exámenes. Respecto a la actividad como orientador temático de tesinas informa que no corresponde en virtud de tratarse de tareas no rentadas, de igual explica de que se trata de una nueva designación y no de una redesignación a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018.

Que obran en las actuaciones de fs. 6 a 9 mails, acta de exámenes y Resolución HCC FCC nro. 36/2017.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 59 del Estatuto de la UNC y lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el **Lic. Luis AREVALO (Legajo 51.923)** confirmando el término de su designación en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Teoría Social Contemporánea" desde el 01/04/2016 y hasta el 31/12/2016 dispuesta por Resolución HCACETS nro. 41/2016 y rectificada por Res. D.N. nro. 310/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

LEONOR EUGENIA GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

329